

RESOLUCION: 1861

FECHA: 04 OCT 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

#### C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: **1861**

FECHA: **04 OCT 2021**

Que mediante acta de traslado No.005 del 28 de septiembre de 2021, suscrita por el Vicerrector General, Director Académico y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional de Aguachica, solicitan se ajuste el presupuesto de la Seccional, con el fin de fortalecer las apropiaciones de salud, pensión y Arl correspondiente a los docentes catedráticos y ocasionales, en aras de cumplir con las necesidades requeridas y las mestas establecidas para la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 02 - Seccional Aguachica, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$273.600.000) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS		\$ 273,600,000	\$ 273,600,000
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 273,600,000	.
20102	Personal supernumerario y planta temporal		\$ 273,600,000	.
2010202	Contribuciones Inherentes a la nómina		\$ 273,600,000	.
2010202001	Pensiones		\$ 165,600,000	.
2010202001001	Docentes CATEDRATICOS/Aportes Nacion Art 86	101	\$ 60,000,000	.
2010202001002	Docentes OCASIONALES/Rec Propios	200	\$ 105,600,000	.
2010202002	Salud		\$ 102,000,000	.
2010202002001	Docentes CATEDRATICOS/Aportes Nacion Art 86	101	\$ 40,000,000	.
2010202002002	Docentes OCASIONALES/Aportes Nacion Art 86	101	\$ 19,000,000	.
2010202002002	Docentes OCASIONALES/Rec Propios	200	\$ 43,000,000	.
2010202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		\$ 6,000,000	.
2010202005001	Docentes CATEDRATICOS/Rec Propios	200	\$ 2,800,000	.
2010202005002	Docentes OCASIONALES/Rec Propios	200	\$ 3,200,000	.
202	Adquisición de bienes y servicios		.	\$ 273,600,000
20202	Adquisiciones diferentes de activos		.	\$ 273,600,000
2020202	Adquisición de servicios		.	\$ 255,600,000
2020202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		.	\$ 157,000,000
2020202006003002	Gastos de viaje para prácticas estudiantiles./Rec Propios	200	.	\$ 15,000,000



RESOLUCION: 1861

FECHA: 04 OCT 2021

2020202006004	Servicios de transporte de pasajeros/Rec Propios	200	-	\$ 14,000,000
2020202006008	Servicios postales y de mensajería/Rec Propios	200	-	\$ 9,000,000
2020202006009	Servicios de distribución de electricidad, gas, agua, Telefonía e Internet y (por cuenta propia) Servicios públicos/Aporte Art 86 Ley 30/92	101	-	\$ 119,000,000
2020202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		-	\$ 28,600,000
2020202007001	Servicios financieros y servicios conexos (Seguros)/Rec Propios	200	-	\$ 28,000,000
2020202007002	Servicios inmobiliarios (Arrendamiento)/Rec Propios	200	-	\$ 600,000
2020202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		-	\$ 70,000,000
2020202008005	Servicios de soporte (Celaduría Privada y Aseo, Desinfección y Ornato)/Rec Propios	200	-	\$ 70,000,000
2020205	Proyección social		-	\$ 18,000,000
202020503	Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles./Rec	200	-	\$ 8,000,000
202020509	Internacionalización/Rec Propios	200	-	\$ 10,000,000
TOTAL			\$ 273,600,000	\$ 273,600,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

04 OCT 2021

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal